



En la Villa de Toranzo a diez y ocho de Abril de mil ochocientos y veinte y quatro en esta Sala Comunal se juntaron los señores Concejo Justicia y Regimiento de la misma para tratar el negocio de la venta de las casas de la villa de Toranzo y de las que se hallan en el vecindario de esta villa y se acordaron los siguientes

**Vacuna** — Se ha visto el oficio de la Junta Superior de Sanidad de primera instancia de esta villa con el edicto de acompañamiento sobre la propagación de la vacuna, y en consecuencia de lo acordado se publique este edicto y se lleve a los Capitanes de la villa y para su ejecución se pase a la Junta Municipal de esta villa a quien corresponde el honorario

**Sello de Vopas** — Tambien se ha visto un oficio del Sr. Intendente de esta villa de fecha de trece de este mes en el que viene una Real orden de el Sr. Ministro de Hacienda de fecha de diez y siete de este mes en la que se manda a los señores Alcaldes de las villas de esta Real Audiencia de Burgos que se pongan a vender los sellos de la Real Audiencia de Burgos y a la Real Audiencia de Burgos se ponga a vender los sellos de la Real Audiencia de Burgos

**Nombramiento de Intendente de la villa** — Asimismo se ha visto una Real orden de el Sr. Corregidor de esta villa de fecha de diez y siete de este mes en la que se manda a los señores Alcaldes de las villas de esta Real Audiencia de Burgos que se pongan a vender los sellos de la Real Audiencia de Burgos y a la Real Audiencia de Burgos se ponga a vender los sellos de la Real Audiencia de Burgos

**Sobre pago de subvenciones a Moratalla** — Tambien se ha visto el oficio de el Sr. Corregidor de esta villa de fecha de diez y siete de este mes en el que se manda a los señores Alcaldes de las villas de esta Real Audiencia de Burgos que se pongan a vender los sellos de la Real Audiencia de Burgos y a la Real Audiencia de Burgos se ponga a vender los sellos de la Real Audiencia de Burgos

